

# LABOR DEMOCRÁTICA



- **ROLANDO ZAPATA BELLO RECIBIÓ CONSTANCIA DE MAYORÍA COMO GOBERNADOR ELECTO**
- **CLAUSURAN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO CON EL DEBER CUMPLIDO**
- **ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN MAMA EL 25 DE NOVIEMBRE**

**EJEMPLAR  
GRATUITO**

# Labor Democrática

## Publicación Trimestral

### DIRECTORIO



#### Presidente

Abog. Fernando Javier Bolio Vales

#### Secretario Ejecutivo

Lic. César Alejandro Góngora Méndez

#### Consejeros Electorales

Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché

Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña

Lic. Néstor Andrés Santín Velázquez

Mtro. Ariel Francisco Aldecua Kuk

#### Consejo Editorial

Consejeros Electorales

Secretario Ejecutivo

Comunicación Social

#### Fotografía

Acervo Fotográfico de la Oficina de  
Comunicación Social

#### Redacción y Edición

C.P. Miqueas Be Palma

#### Diseño

Oficina de Diseño

### CONTENIDO



EDITORIAL.....	1
ROLANDO ZAPATA BELLO RECIBIÓ CONSTANCIA DE MAYORÍA COMO GOBERNADOR ELECTO.....	2
ENTREGAN CONSTANCIAS DE MAYORÍA A DIPUTADOS Y REGIDORES PLURINOMINALES	4
EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES CERRÓ CON ÉXITO.....	6
CLAUSURAN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO CON EL DEBER CUMPLIDO.....	8
ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN MAMA EL 25 DE NOVIEMBRE.....	10
INFORME FINAL DEL MONITOREO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE NOTAS INFORMATIVAS.....	12
LOS GASTOS DE CAMPAÑA YA ESTÁN EN REVISIÓN EN LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.....	14
INICIA EL PROCESO PARA CANCELAR EL REGISTRO DEL PSD.....	16
EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA.....	17
ELECCIONES ESTUDIANTILES EN 96 PLANTELES DE 52 MUNICIPIOS DEL ESTADO...	18
EL CONGRESO DEL ESTADO DESIGNA TRES NUEVOS CONSEJEROS ELECTORALES.....	20
NUEVAS AUTORIDADES OBLIGADAS A ENVIAR CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL IPEPAC.....	21
CONOCE LA LEY.....	22
ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL.....	24

# EDITORIAL

## LABOR DEMOCRÁTICA

**C**oncluyó el proceso electoral ordinario 2011-2012 con la satisfacción del deber cumplido.

No es para menos. Una histórica participación ciudadana, que en el caso de la elección de Gobernador alcanzó el 76.94 por ciento del Listado Nominal; los tribunales confirmaron prácticamente todos los resultados y si bien, el próximo 25 de noviembre habrá una elección extraordinaria en el municipio de Mama, esto se debe al empate, también inédito, entre los candidatos del PAN y del PRI con 927 votos.

Lo anterior confirma que las elecciones se decidieron en las urnas y no en las instancias judiciales; las autoridades electas que, ya han asumido el poder, cuentan con la legitimidad de los votos y en consecuencia, el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana confirmó la confianza de la sociedad.

Al concluir el cómputo de cada una de las tres elecciones, el Consejo General entregó la constancia de mayoría y validez que acreditó como Gobernador Electo del Estado de Yucatán para el período 2012-2018, al ciudadano, Rolando Rodrigo Zapata Bello, candidato común del PRI, PVEM y PSD.

Posteriormente, el Consejo General distribuyó las diputaciones plurinominales y, de acuerdo con las votaciones obtenidas al PAN le correspondieron cuatro diputaciones; al PRI, tres; al PRD, dos y al Partido Verde Ecologista de México, una. Por lo anterior, el PRI cuenta con 15 diputados en el Congreso del Estado, el PAN con 7, el PRD con dos y el PVEM con uno.

En la asignación de regidurías de representación proporcional, al PAN correspondieron 146; al PRI 102; al PRD 22; al PVEM 16 y a Nueva Alianza 6. Al emitir el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación su último fallo, el proceso electoral fue clausurado oficialmente el 14 de septiembre.

Por no alcanzar el 1.5% de la votación emitida el pasado 1 de julio, el mismo 14 de septiembre inició el proceso para declarar la cancelación del registro del Partido Político Estatal Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán.

La Unidad Técnica de Fiscalización ya está en plena revisión de los informes de gastos de campaña que los partidos políticos presentaron en tiempo y forma y el Consejo General ya se prepara para la elección extraordinaria en Mama.

Como parte del proceso electoral, el Instituto por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Formación Profesional organizó el 4º. Concurso de Fotografía “Imágenes de la Democracia” y fuera del proceso, llevó a cabo 101 elecciones estudiantiles en 96 planteles de 52 municipios, con la participación de 28 mil 747 alumnos.

En el transcurso de los meses de octubre y noviembre, por medio de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana se difundirá en los 106 municipios del Estado, los alcances de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, particularmente porque las nuevas autoridades tienen la obligación de enviar al IPEPAC su catálogo de políticas públicas y actos trascendentales, a más tardar, el 25 de noviembre próximo.

Por otro lado, el Congreso del Estado determinó no ratificar en el cargo a los consejeros electorales, Fernando Javier Bolio Vales, Ariel Francisco Aldecua Kuk y Néstor Andrés Santín Velázquez quienes concluyen su gestión el próximo 30 de noviembre y en su lugar, nombró a María Elena Achach Asaf, Antonio Matute González y Carlos Pavón Durán quienes tomarán posesión el 1 de diciembre.

Los detalles de todo lo anterior se podrán encontrar en las páginas de la vigésima edición de nuestra revista “Labor Democrática” que dicho sea de paso, entra ya a su cuarto año de existencia.



El gobernador electo, Rolando Zapata Bello posa con su familia, momentos después de recibir su constancia de mayoría y validez en la sala de sesiones del Consejo General del IPEPAC.

# ROLANDO ZAPATA BELLO RECIBIÓ CONSTANCIA DE MAYORÍA COMO GOBERNADOR ELECTO

- ✦ Luego del cómputo realizado por el Consejo General en sesión especial.
- ✦ A pesar de las impugnaciones presentadas por el PAN, los tribunales tanto del Estado como Federales confirman su triunfo.
- ✦ El Consejero Presidente, Fernando Bolio Vales entrega la constancia a Zapata Bello quien estuvo acompañado por su familia.

**A**l concluir la sesión especial de Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) entregó la Constancia de Mayoría y Validez que acredita como Gobernador Electo del Estado de Yucatán para el período 2012-2018 al ciudadano, Rolando Rodrigo Zapata Bello, candidato común del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Socialdemócrata del Estado de Yucatán (PSD).

El gobernador electo recibió su constancia de manos del Consejero Presidente del IPEPAC, Fernando Javier Bolio Vales y ahí agradeció a los consejeros electorales su trabajo

independiente y objetivo en las pasadas elecciones del 1o. de Julio.

Posteriormente, ante cientos de seguidores apostados a las puertas del Instituto, sobre la calle 57 entre 62 y 64 del centro de la ciudad, destacó que la jornada electoral "fue una elección limpia en la que los yucatecos votaron por el compromiso de Yucatán".

Pidió que tras la elección, todos los yucatecos se unan para tener un proyecto común de bienestar y crecimiento. "Saludo al poco más de medio millón de yucatecos que votaron por mí, pero también a quienes no lo hicieron y les digo que voy a gobernar para todos", afirmó.

El pasado 8 de julio, el Consejo General se instaló en sesión especial a las 8 horas con 48 minutos y de inmediato procedió al cómputo estatal de la elección de Gobernador con los siguientes resultados: PAN, 429,046; PRI, 481,229; PRD, 40,950; PT, 6,908; PVEM, 14,537; Movimiento Ciudadano 2,693; Nueva Alianza, 9,060; PSD 791, Candidatos no Registrados 314; Votos Nulos 19,000, votos en boletas marcadas más de una vez a favor del candidato común Zapata Bello, 34,220; votos en boletas marcadas más de una ocasión para el candidato común, Eric Eber Villanueva Mukul, 5,687; total de votos emitidos 1'044,435, es decir, una votación histórica del 76.94% del listado nominal.

Con lo anterior sumando los votos de los partidos que postulan candidatos comunes más los votos marcados en más de una ocasión en su favor, da el total para Zapata Bello, de 530,777 votos por 429,046 para Joaquín Díaz Mena del PAN que obtuvo el segundo lugar, lo que marca entre ellos una diferencia de 101 mil 731 sufragios, la más alta en los últimos 25 años en Yucatán para una elección de Gobernador.

Por lo anterior se expide la Constancia de Mayoría y Validez de la elección a favor de Zapata Bello, quien resultó electo para el cargo de Gobernador del Estado para el período comprendido del 1 de octubre del 2012 al 30 de septiembre del 2018.

Cerca de las 11 horas, acompañado por su familia, sus seguidores, diputados electos, dirigentes de su partido y una gran cantidad de reporteros, arribó a la sala de sesiones el candidato ganador para recibir de manos del Consejero Presidente, Fernando Javier Bolio Vales la constancia respectiva para todos los fines legales que procedan y, suscrita por Bolio Vales y el Secretario Ejecutivo, César Alejandro Góngora Méndez.

Cabe hacer notar que el Partido Acción Nacional y su candidato, Joaquín Díaz Mena acudieron en primera instancia al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán y posteriormente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; sin embargo, ambas instancias confirmaron la validez de la elección de Gobernador y la entrega de la constancia de mayoría y validez a favor de Zapata Bello.



Esta es una muestra del apoyo que recibió Rolando Zapata Bello para superar los 530 mil votos en la jornada del 1º de julio pasado. Centenares lo acompañaron a recibir su constancia de mayoría.



Las constancias de mayoría a los regidores electos por el principio de representación proporcional fueron entregadas a los representantes de los partidos políticos. En la gráfica, el consejero presidente, exhibe un ejemplar.



# ENTREGAN CONSTANCIAS DE MAYORÍA A DIPUTADOS Y REGIDORES PLURINOMINALES

- ✦ Luego del cómputo de la elección de diputados y la asignación de regidurías de representación proporcional.
- ✦ El Congreso del Estado se conforma con 15 diputados del PRI, 7 del PAN, 2 del PRD y 1 del PVEM.
- ✦ De las 292 regidurías plurinominales, el PAN obtiene 146, el PRI 102; el PRD 22; el PVEM 16 y Nueva Alianza 6.

En sendas sesiones especiales, el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana realizó el cómputo estatal de la elección de Diputados de Representación Proporcional y de acuerdo con la fórmula electoral correspondiente, asignó las 292 regidurías de representación proporcional que corresponden a los partidos políticos en 105 municipios del Estado, con excepción de Mama, donde habrá elecciones extraordinarias.

En la misma sesión especial del pasado 8 de julio, donde se realizó el cómputo estatal de la elección de Gobernador y se entregó la constancia de mayoría a Rolando Rodrigo Zapata Bello, también se realizó el cómputo de la elección de diputados con los siguientes resultados totales:

Para el PAN, 427,645 votos a favor; PRI, 439,546; PRD, 54,495; PT, 11,448; PVEM, 21,222; Movimiento Ciudadano, 5,928; Nueva Alianza, 19,807; PSD, 2,127; Candidatos No Registrados, 478; Votos Nulos, 31,887; Candidatos Comunes, 27,804 y un total de votación emitida de 1'042,387, que representó el 76.79 por ciento del listado nominal.

Luego de conocerse los resultados totales se procedió a la distribución de las diputaciones plurinominales. Al PAN le correspondieron cuatro diputaciones; al PRI, tres; al PRD, dos y al Partido Verde Ecologista de México, uno. Por lo anterior, el PRI contará con 15 diputados en el Congreso del Estado, el PAN con 7, el PRD con dos y el PVEM con uno.

Los ganadores de la elección por el principio de Mayoría Relativa son: Por el I Distrito, Francisco Alberto Torres Rivas, del PRI; II, Kirbey del Jesús Herrera Chab, PAN; III, Flor Isabel Díaz Castrillo, PRI; IV, Mauricio Vila Dosal, PAN; V, María Yolanda Valencia Vales, PAN; VI, Alvar Iván Rubio Rodríguez, PRI; VII, Jorge Augusto Sobrino Argaez, PRI.

VIII, José Javier Castillo Ruz, PRI; IX, José Ernesto Martínez Ordaz, PRI; X, Leandra Moguel Lizama, PRI; XI, Gonzalo José Escalante Alcocer, PRI; XII, Fernando Romero Avila, PRI; XIII, Rafael Chan Magaña, PRI; XIV, Dafne David López Martínez, PRI y XV, Elsa Virginia Sarabia Cruz, PRI.

Cabe hacer notar que tanto el Tribunal Electoral y Administrativo del Estado de Yucatán como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declararon inelegible para ocupar el cargo de diputado a Kirbey del Jesús Herrera Chab, porque una vez concluido el proceso electoral regresó a su puesto de regidor propietario en el Ayuntamiento de Mérida. En tal sentido, su lugar en el Congreso es ocupado por su suplente, Judith Malta Monforte.

Por el principio de Representación Proporcional, por el PRI está en el Congreso del Estado, Luis Antonio Hevia Jiménez, Pedro Oxté Conrado y Luis Alberto Echeverría Navarro; por el Partido Acción Nacional, María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, Edgardo Gilberto Medina Rodríguez, Víctor Hugo Lozano Poveda y Francisco Javier Chimal Kuk; por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Bayardo Ojeda Marrufo y Luis Jesús Manzanero Villanueva y por el PVEM, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

El pasado 13 de julio, en nueva sesión especial, el Consejo General del IPEPAC asignó las 292 regidurías de representación proporcional que corresponden a los partidos políticos en 105 municipios del Estado, con excepción de Mama, de acuerdo con la fórmula electoral correspondiente, en términos de los artículos 299 al 310 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Aplicada la fórmula correspondiente, de las 292 regidurías de representación proporcional disponibles, correspondieron al

Partido Acción Nacional 146; al Partido Revolucionario Institucional 102; al Partido de la Revolución Democrática 22; al Partido Verde Ecologista de México 16 y a Nueva Alianza 6.

En el caso de Mérida, donde el PAN obtuvo el triunfo, de las 8 regidurías disponibles, 7 correspondieron al PRI, por lo que integran el Cabildo por esta vía, Rubén Jesús Segura Pérez; Gustavo Hernán Espadas Espinosa; Josefina Alejandra Cerón Grajales; Jorge Alberto Dogre Oramas; Jesús Enrique Alfaro Manzanilla; Marisol Gómez García y Luis Joaquín Castillo López y, una regiduría correspondió al PRD para Jorge Alberto Pech Rodríguez.

El secretario Ejecutivo, César Alejandro Góngora Méndez explicó que en los Ayuntamientos integrados por 5 regidores, si un solo partido obtuvo el 15% o más de la votación total del municipio, se le asignó un regidor y para tener derecho a que se le asignen los dos debió obtener el 30% o más de la votación. Si dos partidos obtuvieron cada uno el 15% o más, se le asignó un regidor a cada uno, pero en caso de que más de dos obtuvieran ese porcentaje de votación, entonces se le otorgó a los dos que obtuvieron las votaciones más altas.

En los Ayuntamientos integrados por 8 regidores se aplicó la misma fórmula para otorgar las tres regidurías disponibles, aunque el porcentaje mínimo para alcanzar por lo menos una regiduría es del 12.5% o más de la votación total. En los Ayuntamientos integrados por 11 regidores correspondieron cuatro de representación proporcional y el porcentaje mínimo para obtener al menos una regiduría es del 10%.

Finalmente en Mérida, que es el único municipio con 19 regidurías, si un solo partido obtuvo el 1.5% o más de la votación total del municipio se le asignó un regidor y posteriormente tantos regidores como veces obtenga el 5% hasta asignarle las 8 regidurías disponibles, que en este caso, 7 correspondieron al PRI y 1 al PRD por haber sido los únicos partidos que alcanzaron el porcentaje mínimo de votación requerido.

En el caso de los diputados de representación proporcional, al término de la sesión se les hizo entrega su constancia de mayoría, en tanto que la de los regidores las recibieron los representantes de los partidos políticos quienes a su vez las hicieron llegar a sus candidatos electos.



Acompañados por sus dirigentes, los candidatos del PAN recibieron su constancia de mayoría, entre ellos, su hoy coordinadora parlamentaria, Sofía Castro Romero.

# EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES CERRÓ CON ÉXITO



Los consejeros electorales, encabezados por su presidente, Fernando Javier Bolio Vales y el representante de la empresa DSI Elecciones, clausuraron el PREP el lunes 2 de julio alrededor del medio día.

- Con tecnología de punta y el apoyo del Departamento de Informática y Estadística del IPEPAC.
- Cierra con el 88 por ciento de las actas de cómputo capturadas y el resto no fue posible porque no llegaron en el sobre PREP.
- Para garantizar el fluido eléctrico y evitar fallas en el Internet, se contó con el aporte de la CFE y TELMEX.

Con el valioso aporte del Departamento de Informática y Estadística del IPEPAC, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) diseñado por la empresa DSI Elecciones, cerró con el 88 por ciento de las 7,173 actas de cómputo capturadas, con resultados altamente confiables en la elección de Gobernador, Diputados locales y Regidores.

Por tratarse de un servicio especializado, el Consejo General del Instituto determinó otorgar la operación del PREP a la empresa DSI Elecciones, S.A. de C.V. por su amplia experiencia en el ámbito nacional en la materia, con por lo menos 40 elecciones en estados como Guerrero, Puebla, Chiapas, Tabasco, Querétaro, Morelos y Campeche, entre otros.

No obstante, una vez definida la empresa encargada del diseño del PREP para las elecciones históricas del pasado 1 de julio, los consejeros electorales designaron al jefe del Departamento de Informática y Estadística del IPEPAC, José Gustavo Alberto Sánchez Cruz como el enlace del

Instituto con la empresa DSI Elecciones.

Como primera acción y de manera conjunta, se seleccionó un predio de la calle 66 entre 55 y 57 para instalar el Centro de Cómputo Estatal del PREP. Con el apoyo de la Oficina de Servicios Generales se realizaron las adecuaciones necesarias y se reforzaron las instalaciones eléctricas no sólo en el Centro de Cómputo sino también en los 62 Consejos Municipales y Consejos Distritales que sirvieron como Centros de Cómputo y Transmisión.

De acuerdo con las posibilidades de comunicación, durante la jornada electoral se establecieron 62 Centros de Cómputo y Transmisión con al menos línea telefónica, de los cuales 22 consejos contaron con un enlace de banda ancha y de esa manera se estableció una red VPN con servidor determinado, 13 consejos contaron con línea telefónica de baja calidad, por lo que fueron reforzados con un enlace 3G auditado por medio de enrutadores especializados de comunicación y firewall VPN y, los restantes 27 centros contaron con al menos una línea telefónica con una calidad estable de transmisión.

Adicionalmente, se instalaron 10 centros de acopio y recorrido en igual número de Consejos Municipales que por su ubicación geográfica dificultaba la instalación de algún método de comunicación, de dónde salían las actas de escrutinio y cómputo de las tres elecciones con rumbo al Centro de cómputo y transmisión más cercano.

Adicionalmente a ello, con el apoyo de la Dirección de Administración y Prerrogativas se gestionó ante la Comisión Federal de Electricidad la instalación de 30 plantas de energía de respaldo y se les entregó las ubicaciones exactas de los 121 Consejos, entre Municipales y Distritales a fin de montar una red de cuadrillas para la atención de contingencias el día de la jornada.

Para evitar cualquier falla en los sistemas de cómputo y de internet, se contó con el apoyo de Teléfonos de México que estableció cuadrillas fijas tanto en el edificio central del IPEPAC como en el Centro de Cómputo Estatal y el Consejo Municipal de Mérida, así como en puntos estratégicos del interior del Estado. Días antes de la

jornada electoral, se logró concretar con TELMEX el cambio de nuestras conexiones de internet institucional, pasando de un servicio de 4 MB a 18 MB mediante fibra óptica.

De manera coordinada, tanto la empresa DSI y el Departamento de Informática y Estadística del IPEPAC instalaron una sala de prensa con equipos de cómputo suficientes para los representantes de partidos políticos y medios de comunicación, con dos pantallas para darle seguimiento a los resultados electorales así como a la sesión permanente del Consejo General.

Al clausurarse el PREP el lunes 2 de julio cerca del medio día, el representante de la empresa Francisco Villegas García precisó que no fue posible alcanzar la captura del 100% de las casillas en virtud, particularmente de que las actas PREP no llegaron en el sobre específico sino que probablemente se introdujo en los paquetes, los cuáles por Ley únicamente pueden ser abiertos por los Consejos Municipales y Distritales; sin embargo, en nada afectó el cómputo final.



De manera coordinada, tanto la empresa DSI y el Departamento de Informática y Estadística del IPEPAC instalaron una sala de prensa con equipos de cómputo suficientes para los medios de comunicación y representantes de partidos políticos.



En sesión extraordinaria, el consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales declaró clausurado el proceso electoral ordinario 2011-2012 con la satisfacción del deber cumplido.

# CLAUSURAN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO CON EL DEBER CUMPLIDO

- El fallo de los tribunales confirma que las elecciones se decidieron en las urnas, asegura el consejero presidente.
- En total los tribunales del Estado y Federal resuelven 54 recursos y en todas confirman los resultados.
- Con su histórica participación del 76.6%, la sociedad yucateca reafirmó su confianza en el órgano electoral.

El consejero presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), Fernando Javier Bolio Vales declaró el pasado 14 de septiembre, clausurado el proceso electoral ordinario 2011-2012 con la satisfacción del deber cumplido, al destacar que los Tribunales confirmaron prácticamente todos los resultados y eso significa que las elecciones se decidieron en las urnas y no en las instancias judiciales.

En sesión extraordinaria celebrada esa tarde en la que también rindió un informe de actividades, Bolio Vales dijo que el fallo de los Tribunales significa que las autoridades que asumen el poder, cuentan con la legitimidad de los votos y en su opinión, ha llegado la hora de trabajar unidos por Yucatán.

Hoy, el mandato de las urnas es el de la unidad en la pluralidad, el mandato de la ciudadanía es que nos pongamos juntos a trabajar, es unir a los yucatecos y sumar el esfuerzo de todos -, expresó.

De acuerdo con una recopilación de nuestro Departamento Jurídico encabezado por su titular, Gabriel Centeno Canto, en total el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvieron 54 recursos; 52 de ellos fueron Juicios de Revisión Constitucional Electoral, I Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y I Recurso de Reconsideración.

Luego de entregar a los consejeros y representantes de partidos políticos, el informe correspondiente al primer semestre del presente año, el consejero presidente recordó que al iniciar el proceso electoral el compromiso público fue la de respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la de Yucatán, las leyes electorales, los reglamentos y lineamientos que de ellas emanan, así como los principios rectores del propio Instituto, para garantizarle a los ciudadanos yucatecos una elección libre, transparente, democrática y pacífica, porque tenían bien claro que eso es lo que esperaba y exigía la sociedad del árbitro electoral.

Sin embargo, aclaró que organizar las elecciones se dice fácil y rápido, pero todos saben la complejidad y las dificultades que se tienen desde la integración de los Consejos Distritales y Municipales, la selección de funcionarios de casilla, la ubicación de las casillas; la capacitación a los miles de ciudadanos, la elaboración de los materiales y la documentación electoral, la supervisión de las precampañas y campañas; el registro de candidatos; el desahogo de las quejas; la distribución de los paquetes electorales; la instalación de las casillas el día de la jornada; el desarrollo de la votación; el cómputo de los votos hasta dar respuesta a los Tribunales en el desahogo de las impugnaciones.

Sin embargo, afirmó que el IPEPAC ha cumplido porque los Tribunales confirmaron prácticamente todos los resultados electorales que se dieron en las urnas el 1 de julio, porque de no ser por el empate histórico registrado en el municipio de Mama, hoy no tendríamos ninguna elección extraordinaria, pero sobre todo, dijo haber cumplido, porque la sociedad yucateca con su histórica participación del 76.6%, reafirmó su confianza en el órgano electoral.

Reconoció que quizá todavía hay quienes sólo están pendientes de lo que consideran negativo; “se nos ha señalado, nos han acusado de muchas cosas, pero los resultados nos dan la razón y con la frente en alto, como Consejero Presidente de este órgano electoral, puedo afirmar que hemos cumplido”, reafirmó.

-Nadie lo puede negar; hemos avanzado mucho en materia de democracia, de democracia electoral. Somos de los Estados que pueden renovar sus autoridades en un ambiente de calma institucional. Tenemos una legislación adecuada, una legislación de avanzada que nos permite llevar a cabo comicios confiables, donde cualquier partido puede ganar elecciones, y que ganar o perder, es cuestión de democracia -, indicó.

No obstante, aclaró que ahora, el reto es llegar al siguiente paso: “Una democracia eficiente que permita un más rápido desarrollo; una democracia que resuelva los problemas, una democracia que sea el fundamento de la construcción de mejores realidades para todos, ese es el objetivo”, expresó.

El consejero presidente aprovechó la ocasión para agradecer a todos los que integran el IPEPAC, su trabajo comprometido con la sociedad, su trabajo eficiente y confiable, apegado siempre a los valores de la democracia, porque gracias a ese esfuerzo, el Instituto ocupa un lugar

preponderante dentro del Sistema Electoral Mexicano, ganado proceso tras proceso y con el reconocimiento de la sociedad no sólo del Estado de Yucatán, sino de la República Mexicana.



▲ Especial reconocimiento merecen los miles de ciudadanos que con entusiasmo y valor cívico, fungieron como funcionarios de las mesas directivas de casilla tanto estatal como federal, pues no hay que olvidar que por primera ocasión las elecciones fueron coincidentes.



▲ La presente gráfica es una muestra palpable de la histórica participación ciudadana que alcanzó el 76.94% del listado nominal y colocó al Estado de Yucatán en el primer lugar a nivel nacional.



▲ La cultura cívica de los yucatecos es elocuente, pues sin importar edades ni el clima, acudieron puntualmente a las urnas y depositaron su voto por el candidato de su preferencia como se puede apreciar en esta imagen.

# ELECCIONES EXTRAORDINARIAS EN MAMA EL 25 DE NOVIEMBRE



Para definir la fecha de la elección extraordinaria en el municipio de Mama, los diputados del Congreso del Estado escucharon la propuesta de los consejeros electorales del IPEPAC.

- Al confirmarse el empate histórico entre los candidatos del PAN y PRI con 927 votos.
- Las autoridades electas ese día deberán tomar posesión el 1 de enero de 2013.
- De manera provisional el Congreso del Estado nombra a un Concejo Municipal.

**T**ras el histórico empate entre los candidatos del PRI y del PAN en el municipio de Mama y toda vez que los Tribunales confirmaron los resultados, en común acuerdo con el Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana (IPEPAC), el Congreso del Estado convocó a elecciones extraordinarias para el 25 de noviembre próximo y las nuevas autoridades tomarán posesión el 1 de enero de 2013.

Como se sabe, por lo cerrado de las votaciones registradas el 1 de julio en el municipio de Mama, el Consejo Municipal

Electoral envió los paquetes al Consejo Distrital Electoral XIV con cabecera en Tixkokob para el cómputo voto por voto; sin embargo, por considerar que no existían las condiciones de seguridad, el Consejo Distrital solicitó al Consejo General realizar el recuento de manera supletoria.

El 6 de julio, los consejeros electorales aprobaron por unanimidad proceder al recuento de los votos en el predio 508 de la calle 57 entre 62 y 64 que ocupa la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales, por lo que se ordenó integrar cuatro grupos de trabajo presididas por un consejero electoral, tres auxiliares y un representante de partido político.

Al concluir el cómputo voto por voto, los resultados marcaron para el PAN 927 votos y para el PRI 908 votos que sumados a los 19 votos que obtuvo en candidatura común con el PVEM, le permitieron alcanzar también 927 para declararse un empate.

El Partido Acción Nacional impugnó la elección en el municipio de Mama e incluso solicitó la anulación de la casilla 234, sin embargo, los magistrados del Tribunal Electoral y Administrativo del Estado de Yucatán



En tanto se realizan las elecciones extraordinarias, a propuesta del diputado priísta Juan Centeno Sánchez, el Congreso del Estado aprobó por unanimidad la integración de un Concejo Municipal provisional en Mama.

acordaron por unanimidad confirmar el empate y, en consecuencia, se convoque a elecciones extraordinarias.

En tanto se realizan las elecciones extraordinarias y toman posesión las nuevas autoridades municipales, el pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad la integración de un Concejo Municipal provisional. En lo que fue la última sesión de la LIX Legislatura de Yucatán, el pasado 31 de agosto, a propuesta del diputado Juan Centeno y Sánchez del PRI, se nombró a Diego Germán González Manzanero, como presidente del Concejo; Carlos Alberto Cohú Chi como síndico y como concejales vocales a Blanca Rosa González Poot, José Felipe Caamal Poot y Juan Nahuat Poot.

Los diputados de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación de la LX Legislatura invitaron a los consejeros electorales del IPEPAC a una reunión de trabajo el pasado 24 de septiembre. En esa reunión, el consejero presidente, Fernando Javier Bolio Vales sugirió que el proceso extraordinario se lleve a cabo el 25 de noviembre próximo y las autoridades electas tomen posesión el 1 de enero de 2013.

Explicó que el IPEPAC está en condiciones de organizar la elección extraordinaria sin mayores problemas puesto que el municipio de Mama cuenta con un listado nominal de 2,235 ciudadanos. Se instalarían 4 casillas para la elección de los 5 regidores del municipio; tres de mayoría relativa y dos de representación proporcional y podrán postular candidatos los mismos partidos que se registraron en la elección ordinaria, es decir, el PAN, PRI, PRD, PVEM y Movimiento Ciudadano.

Por su parte, el consejero electoral Ariel Francisco Aldecua Kuk, expuso que el calendario de las actividades que servirán para organizar la jornada se ajustará a la fecha marcada para celebrar los comicios en los términos de Ley.

Luego de analizar la propuesta, se ordenó la elaboración del dictamen correspondiente que fue aprobado por unanimidad por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación y al día siguiente, fue sometido al Pleno que por unanimidad, aprobó la celebración de los comicios extraordinarios el 25 de noviembre del presente año.



El Consejo General, de manera supletoria, realizó el cómputo voto por voto de las elecciones de Mama y el resultado final fue de empate entre los candidatos del PAN y PRI con 927 votos, por lo que habrá elecciones extraordinarias.

# INFORME FINAL DEL MONITOREO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SOBRE NOTAS INFORMATIVAS

El pasado sábado 28 de Julio del año en curso, la Comisión Permanente de Prerrogativas, presidida por la Consejera Electoral, Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché, llevó a cabo la presentación del informe final del monitoreo a los diversos medios de comunicación, en sus espacios noticiosos.

El Director General de la empresa “Verificación y Monitoreo SA de CV”, Lic. Agustín Gómez Trevilla dirigió la presentación, en la cual expuso el comportamiento que los medios de comunicación radio, televisión, prensa y los portales de internet locales, les otorgaron a los candidatos a Gobernador, Diputados y Regidores en toda la Entidad, durante el periodo de las campañas electorales, iniciando el 6 de abril y concluyendo el 27 de Junio.

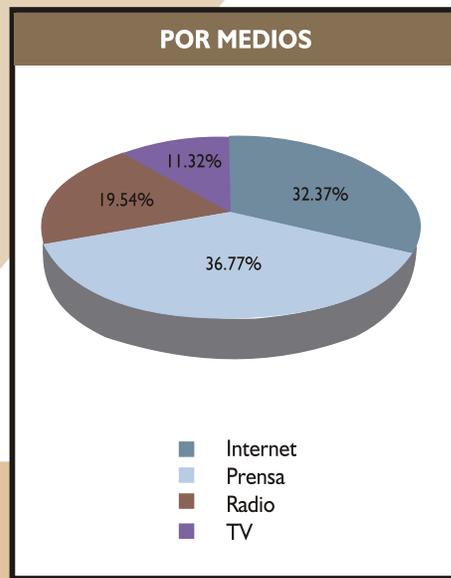
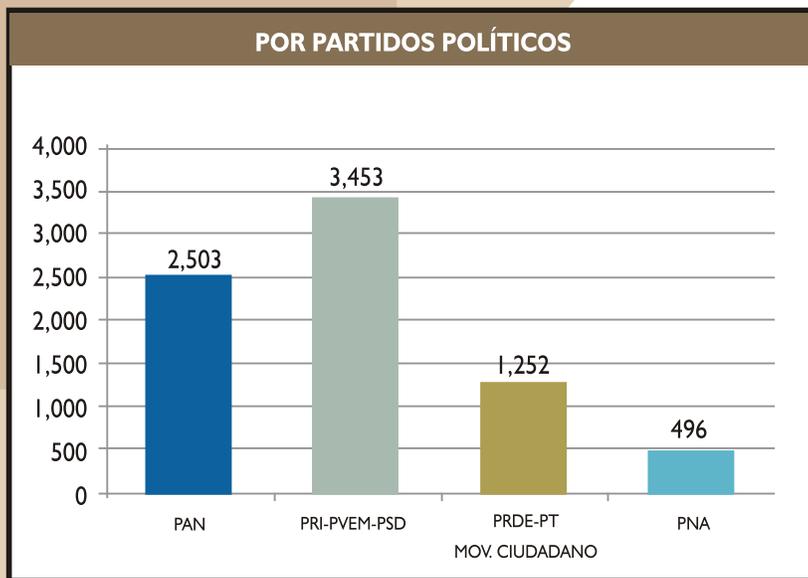
Cabe destacar que dentro de este informe también se presentó el monitoreo realizado en la etapa de silencio electoral, que fue del 28 al 30 de Junio, así como la del 1 de Julio, día de la Jornada electoral.

La Lic. Lissette Guadalupe Cetz Canché, Consejera Electoral al dar inicio al evento expresó: “Esta actividad se pudo llevar a cabo satisfactoriamente, gracias a la colaboración del Instituto Federal Electoral, a través de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local en el Estado, a quien quiero extenderle mi más sincero agradecimiento por su apoyo incondicional”.

Con esta presentación se cumplió con el objetivo de conocer el comportamiento que los medios de comunicación tuvieron en la etapa de campañas electorales, pero principalmente el poder darle a la ciudadanía y a los actores políticos la información sobre estas acciones.

El informe cualitativo de acuerdo a las actividades:

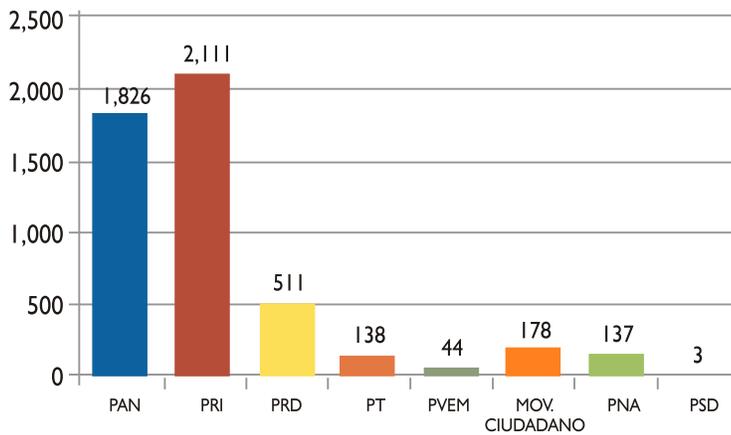
## CANDIDATOS A GOBERNADOR



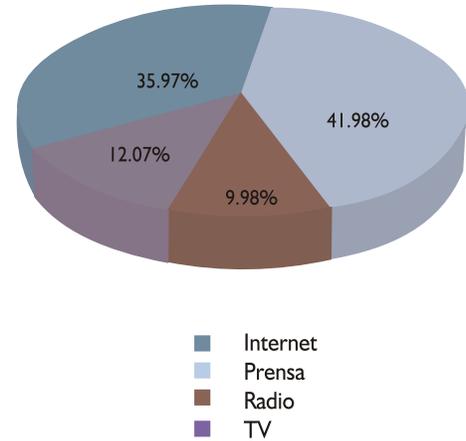
Partido político	No. Notas	Internet	Prensa	Radio	TV
PAN	2,503	37.51%	33.92%	17.98%	10.59%
PRI-PVEM-PSD	3,453	33.28%	40.49%	16.74%	9.50%
PRD-PT-MOV. CIUDADANO	1,252	26.52%	38.02%	23.00%	12.46%
PNA	496	14.92%	22.18%	38.10%	24.80%
<b>Total general</b>	<b>7,704</b>	<b>32.37%</b>	<b>36.77%</b>	<b>19.54%</b>	<b>11.32%</b>

## CANDIDATOS A REGIDORES

### POR PARTIDOS POLÍTICOS



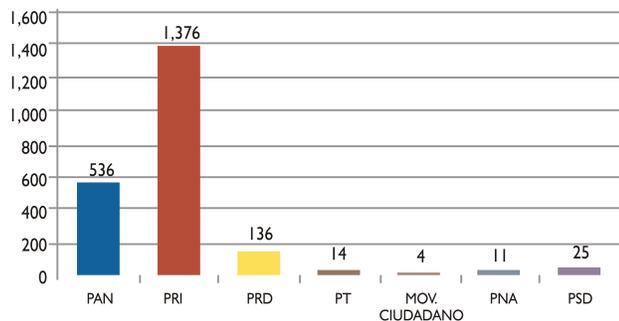
### POR MEDIOS



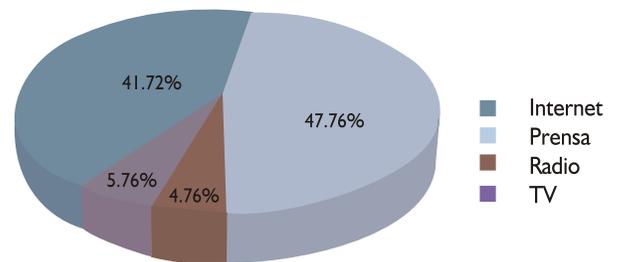
Partido político	No. Notas	Internet	Prensa	Radio	TV
PAN	1,826	43.43%	35.32%	11.77%	9.47%
PRI	2,111	33.49%	49.12%	8.86%	8.53%
PRD	511	36.20%	37.38%	7.24%	19.18%
PT	138	22.46%	40.58%	6.52%	30.43%
PVEM	44	22.73%	45.45%	31.82%	0.00%
MOV. CIUDADANO	178	16.29%	42.70%	10.11%	30.90%
PNA	137	17.52%	36.50%	10.22%	35.77%
PSD	3	33.33%	66.67%	0.00%	0.00%
<b>Total general</b>	<b>4,948</b>	<b>35.97%</b>	<b>41.98%</b>	<b>9.98%</b>	<b>12.07%</b>

## CANDIDATOS A DIPUTADOS

### POR PARTIDOS POLÍTICOS



### POR MEDIOS



Partido político	No. Notas	Internet	Prensa	Radio	TV
PAN	536	49.81%	43.28%	3.73%	3.17%
PRI	1,376	39.39%	51.24%	5.23%	4.14%
PRD	136	41.18%	35.29%	1.47%	22.06%
PT	14	0.00%	64.29%	14.29%	21.43%
MOV. CIUDADANO	4	25.00%	75.00%	0.00%	0.00%
PNA	11	45.45%	27.27%	9.09%	18.18%
PSD	25	24.00%	16.00%	12.00%	48.00%
<b>Total general</b>	<b>2,102</b>	<b>41.72%</b>	<b>47.76%</b>	<b>4.76%</b>	<b>5.76%</b>



Los partidos políticos cumplieron en tiempo y forma con entregar el 30 de agosto pasado, los informes de gastos de campaña, que de acuerdo con la Unidad Técnica de Fiscalización es un formato con el concentrado de ingresos y egresos por rubro de cada candidato, y un remanente si lo hubo.

# LOS GASTOS DE CAMPAÑA YA ESTÁN EN REVISIÓN EN LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

- Los ocho partidos políticos que registraron candidatos cumplieron en tiempo y forma al vencer el plazo el 30 de agosto.
- Hasta el momento no se ha detectado ninguna irregularidad, pero de ser así, se aplicará la Ley.
- Por Ley, la Unidad tiene hasta el 28 de febrero del 2013 para entregar al Consejo General su dictamen.

La Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC) se encuentra en pleno proceso de revisión de los informes de gastos de campaña presentados en tiempo y forma, por los 8 partidos políticos que registraron candidatos en el pasado proceso electoral ordinario.

De acuerdo con su titular, Jorge Mimenza Orosa, cuentan con 120 días contados a partir del 1 de septiembre para notificarle a los partidos políticos las observaciones que se hayan encontrado a lo largo de la revisión y los institutos políticos dispondrán de 10 días para subsanar las observaciones y corregir errores.

Posteriormente, la Unidad Técnica de Fiscalización dispondrá de otros 20 días para revisar lo que subsanaron o corrigieron los partidos políticos, se les vuelve a notificar alguna otra observación y los partidos políticos tendrán ya únicamente 5 días de plazo para responder y, finalmente la Unidad contará con 23 días para elaborar el dictamen y un proyecto de resolución que deberá entregar al Consejo General para su análisis y en su caso aprobación.

Mimenza Orosa aclaró que corresponde a los consejeros electorales avalar o en su caso modificar el proyecto de resolución antes de aprobarlo en el pleno y una vez aprobado, los partidos políticos dispondrán de tres días hábiles posteriores a la sesión, para que de considerarlo necesario, impugnar ante el Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa.



El titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, Jorge Mimenza Orosa aseguró que trabajan a marchas forzadas por la cantidad de documentación a revisar, pero no habrá problema para cumplir con los plazos establecidos en la propia Ley Electoral.



En sendas entrevistas que ofreció a los medios de comunicación, el titular de la Unidad Técnica de Fiscalización reconoció que dada la cantidad de documentación a revisar, el personal a su cargo trabaja a marchas forzadas.

Como ejemplo mencionó que una vez recibidos todos los informes de gastos de campaña de los ocho partidos políticos, disponen de 120 días para la revisión, es decir, si los 120 días se dividiera entre los ocho, tendrían 15 días para revisar la documentación de cada uno de ellos; no obstante, si se restan los días festivos y los domingos, entonces la realidad es que tienen únicamente 11 ó 12 días para cada partido político.

Precisó también que los informes presentados por los partidos políticos el 30 de agosto, al vencer el plazo establecido en la Ley de Procedimientos Electorales, es en realidad un formato donde viene el concentrado de ingresos y egresos por rubro de cada candidato, y un remanente si lo hubo o, saldo en caso de que un candidato no haya gastado todos sus ingresos.

Mimenza Orosa aseguró que de acuerdo con lo revisado del 1 de septiembre a la fecha, no se ha detectado ninguna irregularidad ni que algún candidato haya rebasado los

topes de campaña establecidos por el Consejo General; sin embargo, afirmó que si eso ocurre, se aplicarán las sanciones establecidas en la propia Ley.

Dijo que de entrada la Ley Electoral establece que la cantidad por la que se excede al tope de campaña, sería el monto inicial de la multa al candidato o partido infractor. Como ejemplo mencionó que si el tope de campaña en algún municipio es de 600 mil pesos y el candidato erogó un millón de pesos, el monto inicial de la multa sería de 400 mil pesos.

Sin embargo, señaló que la Unidad Técnica de Fiscalización tiene la facultad de revisar los archivos de informes de gastos de campaña y si el candidato o partido infractor hubiera cometido una falta similar, podría considerarse como reincidente y la multa se incrementa hasta en un 50 por ciento adicional, lo que indica que la sanción podría alcanzar 600 mil pesos.

De acuerdo con todos los plazos establecidos en la Ley, la Unidad Técnica de Fiscalización tiene hasta el 28 de febrero del 2013 para entregar al Consejo General su dictamen y proyecto consolidado y corresponderá a los consejeros electorales determinar la fecha de la sesión del pleno, para su aprobación.



Este es el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización que tiene la alta responsabilidad de revisar minuciosamente todos los informes que los partidos políticos presentan al IPEPAC y que comúnmente representan cantidades incuantificables de documentos.

# INICIA EL PROCESO PARA CANCELAR EL REGISTRO DEL PSD

- **La razón: No alcanzó el 1.5% de la votación emitida el pasado 1 de julio.**
- **Le otorgan al partido político un plazo de 10 días naturales para presentar los alegatos que considere.**
- **Una vez declarada la cancelación del registro se procederá a la liquidación de bienes del partido político.**

**E**n virtud de que no alcanzó el 1.5% de la votación emitida el pasado 1 de julio, el Consejo General del IPEPAC acordó el pasado 14 de septiembre, iniciar el proceso para declarar la cancelación del registro del Partido Político Estatal “Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán” y le otorgó un plazo de 10 días naturales siguientes a la notificación del acuerdo, para que presente por escrito sus alegaciones conforme a lo que en su derecho convenga.

Como se recordará con fecha 30 de septiembre del año 2011, el Consejo General aprobó el dictamen de la Comisión Especial encargada de revisar la documentación presentada por el Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán y en consecuencia expidió el registro de constitución del partido político estatal tal como fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 7 de octubre de ese mismo año.

El acuerdo del Consejo fue impugnado ante los Tribunales, sin embargo el 28 de octubre del 2011, los magistrados que integran el pleno de la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la tercera circunscripción plurinominal electoral federal, confirmaron el registro del PSD, lo que le permitió a dicho partido participar en todas y cada una de las etapas del proceso electoral ordinario 2011-2012.

Una vez concluida la jornada del 1 de julio pasado, el Consejo General en sesión especial celebrada el 8 de julio, realizó el cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa y declaró la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, resultados que han quedado firmes al ser debidamente confirmados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De los resultados obtenidos, el PSD únicamente captó 2,121 votos que representan apenas el 0.20% de la votación total emitida. Es decir, no alcanzó el 1.5% de la votación requerida para conservar el registro como partido político estatal, de



El dirigente estatal del PSD, Joaquín Salinas Díaz asegura que no dejarán ninguna carga al IPEPAC en el proceso de liquidación de su partido, porque según él, está todo en orden.

acuerdo con el Artículo 40 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Por lo anterior es necesario cancelar el registro del citado partido político. No obstante, de acuerdo con el artículo 102 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, para declarar la cancelación del registro de un partido político, el Consejo General requerirá al partido político en cuestión para efectos de que en un término máximo de 10 días naturales siguiente a la notificación, alegue lo que a su derecho convenga y el Consejo General acordará lo que proceda en sesión que celebre dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado.

En tal virtud, el Consejo General emitió el acuerdo mediante el cual se inicia el proceso de declaración de la cancelación del registro del Partido Político Estatal “Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán”, y se le requiere en términos de lo señalado en el artículo 102 de la Ley, para efectos de que dentro del término máximo de 10 días naturales siguientes a la notificación, presente por escrito sus respectivas alegaciones conforme a lo que en su derecho convenga.

De acuerdo con los artículos 107 y 108 de la Ley electoral, una vez declarada la cancelación del registro del partido político, se procederá a la liquidación respecto de los bienes adquiridos con recursos provenientes del financiamiento público estatal por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, con la participación de la persona encargada de administrar los recursos del partido.

No obstante, en declaraciones formuladas a los medios de comunicación, el dirigente estatal del PSD, Joaquín Salinas Díaz asegura que han hecho efectivo el pago de nóminas, las liquidaciones al personal, el pago de la renta, los suministros como luz eléctrica, agua potable e internet, incluso a los proveedores, lo que significa que no dejarán ninguna carga al IPEPAC porque según él, está todo en orden.

# EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA



**E**n nuestros días muy pocos podrían cuestionar la democracia como parte fundamental del sistema político electoral de nuestro país, día con día aumenta la exigencia de mayor eficacia y eficiencia en la aplicación estricta de las normas electorales a fin de garantizar contiendas más justas, equitativas y, por supuesto, en las que los resultados generen certeza y confianza entre la población.

Nuestra nación ha transitado un complicado camino, en ocasiones dramático, hacia la conformación de una república democrática en la que los ciudadanos de manera universal, directa y mediante el sufragio libre y secreto puedan elegir a sus gobernantes. El camino, los sacrificios de miles de mexicanos y los resultados obtenidos están a la vista. ¿Y ahora qué sigue? preguntarán muchos, indiscutible respuesta: continuar el impulso de nuestra democracia.

¿Pero cómo seguir generando ese impulso? Muchas ideas existirán, hago constar en este espacio un concepto que es digno de ser practicado: la Educación Democrática, pero entendiéndola no solo como la oportunidad de resaltar la importancia de las elecciones de autoridades, ni mucho menos restringir el concepto a la obligación del Estado, de impartir educación pública a todos sin distinciones de ningún tipo. Debemos entender la educación democrática como la posibilidad de generar en los niños, jóvenes y adultos de nuestro país herramientas, actitudes, valoraciones y disposiciones éticas que faciliten la armonía y el desarrollo de nuestra sociedad.

La consecuencia de lo anterior podemos imaginarla: Una sociedad pensante, tolerante, plural, libre, justa, que respete los derechos de todos, que valore la veracidad, y que resuelva los conflictos mediante el diálogo.

Sin duda es una tarea de largo plazo, en la que vale la pena comprometernos y participar.

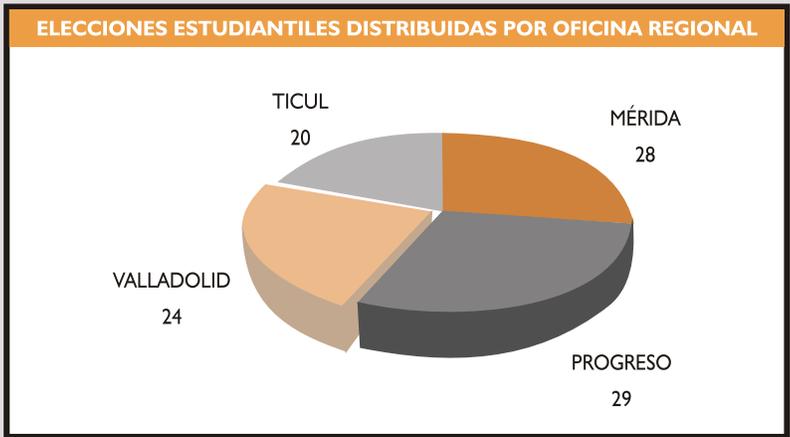
“Uno de los principales objetivos de la educación debe ser ampliar las ventanas por las cuales vemos al mundo”.

Arnold H. Glasow.

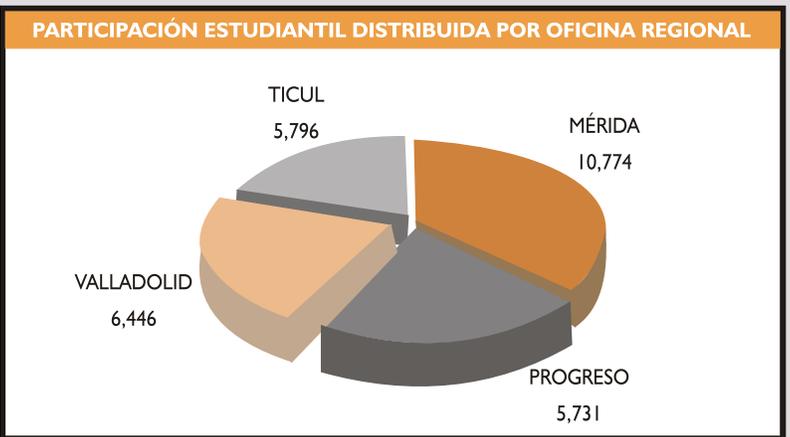
Lic. Moises Bates Aguilar  
Subdirector de Capacitación Electoral



Con el trabajo y la coordinación del personal responsable de cada oficina regional, así como la oficina central de Mérida que atiende directamente al municipio y sus 47 comisarías, en total se han realizado 101 elecciones estudiantiles, en los que han resultado electos el mismo número de presidentes de las sociedades de alumnos, de los cuales el 61% son mujeres y el 39% hombres.



Las elecciones se han desarrollado en un total de 92 planteles de 52 municipios del Estado en los que han participado activamente 28 mil 747 alumnos en la elección de sus representantes estudiantiles, como se demuestra en la siguiente gráfica:



Sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral no sólo se concentró en la organización de Elecciones Estudiantiles sino que también celebró con éxito el 4º. Concurso de Fotografía “Imágenes de la Democracia”, con la participación de 116 fotografías presentadas por 46 ciudadanos.

Luego de un amplio análisis y múltiples deliberaciones con el apoyo de un especialista, el jurado calificador otorgó el primer lugar a la fotografía titulada “Votó” de Lida Margarita Osorio Alfaro, quien se hizo acreedora a un premio por 10 mil pesos.

<p><b>PRIMER LUGAR</b></p> <p>Nombre de la Fotografía: <b>“Votó”</b></p> <p>Participante: <b>LIDA MARGARITA OSORIO ALFARO</b></p>	
	<p><b>SEGUNDO LUGAR</b></p> <p>Nombre de la Fotografía: <b>“Dejando Evidencia”</b></p> <p>Participante: <b>LAIA EVIA ALSINA</b></p>
<p><b>TERCER LUGAR</b></p> <p>Nombre de la Fotografía : <b>“Buenas, vine a votar”</b></p> <p>Participante: <b>JORGE IVAN CANULEK</b></p>	



Durante la primera sesión de la LX Legislatura, la Mesa Directiva le tomó la protesta de compromiso constitucional a los nuevos Consejeros Electorales.

## EL CONGRESO DEL ESTADO DESIGNA TRES NUEVOS CONSEJEROS ELECTORALES

- María Elena Achach Asaf, Antonio Matute González y Carlos Pavón Durán.
- Sustituyen a Fernando Javier Bolio Vales, Ariel Francisco Aldecua Kuk y Néstor Andrés Santín Velázquez.
- Los nuevos consejeros que rindieron la protesta de Ley el 1 de septiembre, tomarán posesión el 1 de diciembre.

Luego de decidir no ratificar a los tres consejeros electorales cuyo período concluye oficialmente el 30 de noviembre próximo, el pasado 17 de agosto, el pleno del Congreso del Estado aprobó por mayoría calificada la designación de María Elena Achach Asaf, Antonio Matute González y Carlos Pavón Durán como consejeros propietarios del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC).

Los legisladores también aprobaron a los respectivos suplentes que serán Naybi Herrera Cetina, Eduardo Pérez Alcocer y Arturo Román Ochoa. En los seis casos será para el periodo que va del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018.

Cabe hacer notar que los tres consejeros electorales salientes, Fernando Javier Bolio Vales, Ariel Francisco Aldecua Kuk y Néstor Andrés Santín Velázquez, solicitaron en tiempo y forma su ratificación al cargo por un periodo más, motivo por el cual, el pasado 3 de agosto comparecieron ante los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado.

Por separado y en un lapso aproximado de 60 minutos, en la Sala de Juntas Previas, expusieron los principales logros a lo largo de su gestión de seis años que concluye el próximo 30 de noviembre. Los consejeros coincidieron en que su trabajo ha sido imparcial y enmarcado en las leyes; formularon 960 acuerdos para el desarrollo de los comicios locales que han sido ejemplo a nivel nacional por el alto porcentaje de participación ciudadana.

En total, Bolio Vales respondió 9 preguntas del PAN, 3 del PRI, 1 del PRD y 1 del PVEM. Posteriormente, compareció el consejero del Ipepac, Aldecua Kuk, quien respondió 6 preguntas del PRI, 5 del PAN, 2 del PRD y 1 del PVEM y finalmente, Santín Velázquez quien respondió 3 cuestionamientos del PRI, 3 del PAN, 2 del PRD y 1 del PVEM.

Pese a lo anterior, en sesión celebrada el 10 de agosto la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado aprobó por unanimidad la no ratificación de los consejeros del Instituto por considerar que es necesario renovar esas tres posiciones para refrescar la estructura electoral del Estado.

El dictamen de no ratificación indica que “con base en el informe de actividades presentado, si bien los consejeros se desempeñaron con apego a los lineamientos que rigen la actuación de sus funciones no fue posible determinar con exactitud aportaciones o propuestas concretas en el fortalecimiento de la institución o el mejoramiento de los procesos que permitiesen evaluar su desempeño en ese aspecto, lo cual, a criterio de este órgano, era fundamental para su evaluación”.

Por lo anterior, cita el dictamen, “con los elementos técnicos con los que contó la Comisión Permanente, resulta viable recomendar la no reelección de los tres consejeros ya que su salida no representa riesgo alguno para el avance de la cultura democrática en el Estado tampoco afecta la estabilidad del IPEPAC debido a que dicho órgano electoral cuenta con una estructura organizacional profesionalizada que asegura el desempeño adecuado y permanente del sistema electoral del estado”.

Dicho dictamen fue aprobado en la sesión del pleno el 17 de agosto y de inmediato electos Achach Asaf, Matute González y Pavón Durán, así como sus respectivos suplentes Naybi Herrera Cetina, Eduardo Pérez Alcocer y Arturo Román Ochoa. Durante la primera sesión de la LX Legislatura, la Mesa Directiva le tomó la protesta de compromiso constitucional a los nuevos Consejeros.

Como se recordará, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) impugnó los decretos de no reelección de los tres consejeros electorales, por considerar que el Congreso del Estado no fundó ni motivó sus acuerdos; sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con 5 votos a favor y uno en contra, declaró firmes los nombramientos de Achach Asaf, Matute González y Pavón Durán como consejeros propietarios y deberán tomar posesión el próximo 1 de diciembre.



Luego de un intento en Dzemul en el año 2010, finalmente, el 25 de septiembre del 2011 se concretó el primer plebiscito en el municipio de Acankeh, donde se escuchó la voz ciudadana.

## NUEVAS AUTORIDADES OBLIGADAS A ENVIAR CATÁLOGO DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL IPEPAC

- A más tardar el 25 de noviembre próximo, de acuerdo con la ley de participación ciudadana.
- Los sujetos obligados son: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y los 106 Ayuntamientos.
- Desde el 10 de octubre, personal de la Dirección de Procedimientos recorre los 106 municipios para dar a conocer esa obligación.

**E**n cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, el Gobierno del Estado, el Poder Legislativo y los 106 Ayuntamientos tienen la obligación de remitir al Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (IPEPAC), a más tardar el 25 de noviembre próximo, su catálogo de políticas públicas para el año 2013.

En virtud de que todos los sujetos y autoridades responsables son nuevos en el cargo, a partir del 10 de octubre, personal especializado de la Dirección de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana recorren los 106 municipios del Estado para darles a conocer esa obligación, así como los alcances y los efectos de la Ley.

En entrevista, el consejero electoral, Ariel Francisco Aldecua Kuk, presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana explicó que la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular entró en vigor en enero del 2007 y desde entonces se han presentado tres

iniciativas populares, se ha realizado un plebiscito en el municipio de Acankeh y otro no se concretó en el municipio de Dzemul.

Agregó que en el 2010, además del Congreso y del Gobierno del Estado, 74 Ayuntamientos presentaron su catálogo de políticas públicas y actos trascendentales o bien, notificaron que no tendrían ningún acto trascendental, lo cual significa que paulatinamente la Ley de Participación Ciudadana ha tenido buena aceptación.

El consejero electoral insistió en que lo más importante por el momento es que las nuevas autoridades, sepan que tienen la obligación de presentar su catálogo a más tardar el 25 de noviembre próximo y quienes no cumplan serán canalizados al Congreso del Estado para que con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos se actúe en consecuencia.

Dada la importancia de la Ley de Participación Ciudadana y con el afán de que las nuevas autoridades conozcan los alcances, así como sus obligaciones, en nuestra sección Conocé la Ley, transcribimos íntegramente algunos artículos de relevancia.

# CONOCE LA LEY

## LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, REFERÉNDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATÁN

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO II De los Sujetos y Autoridades Responsables

**Artículo 9.-** Son sujetos de la presente ley, los siguientes:

- I.- Los Ciudadanos yucatecos;
- II.- El Ejecutivo del Estado;
- III.- Los Ayuntamientos, y
- IV.- El Congreso del Estado.

**Artículo 10.-** Son derechos y obligaciones de los ciudadanos en materia de participación ciudadana, los previstos en la Constitución y en los Capítulos I y III del Título Tercero, de la Ley Electoral. Además de los previstos en la Constitución, participar informada y responsablemente en los procedimientos de participación ciudadana y pedir al Instituto someta a consulta, los actos o acciones gubernamentales no previstas en el Catálogo.

**Artículo 11.-** Son obligaciones de las autoridades a que se refieren las fracciones II, III y IV del artículo 9 de esta ley, las siguientes:

I.- Remitir al Instituto el catálogo preliminar de las políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales, a más tardar el 25 de noviembre del año previo al de su ejecución;

II.- No ejecutar ninguna acción relacionada con las políticas públicas y actos gubernamentales trascendentales, hasta que concluya el período petitorio; o bien, existiendo una petición que reúna los requisitos de Ley, hasta que concluya el procedimiento de consulta y el Instituto notifique formalmente el resultado;

III.- Garantizar a los ciudadanos el acceso a la documentación que sustente las políticas públicas y actos gubernamentales, en términos de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y Municipio de Yucatán;

IV.- Acatar el resultado de la consulta, cuando tenga efectos vinculatorios, y

V.- Las demás establecidas en las leyes.

**Artículo 12.-** Son autoridades responsables de la aplicación de esta Ley:

- I.- El Consejo;
- II.- El Tribunal;
- III.- El Congreso del Estado;
- IV.- El Gobernador del Estado, y
- V.- Los Ayuntamientos.

**Artículo 13.-** Son atribuciones y obligaciones del Instituto a través del Consejo, las siguientes:

I.- Recepcionar de las autoridades sujetas a esta Ley, la información correspondiente a las políticas públicas y acciones gubernamentales consideradas trascendentales;

**II.-** Calificar las políticas públicas y actos gubernamentales a que se refiere la fracción anterior, consideradas como trascendentales;

**III.-** Elaborar el Catálogo, dentro de la primera semana del mes de diciembre previo al año de la realización de la consulta;

**IV.-** Publicar al menos una vez, el Catálogo; así como las minutas de ley o decreto, y en el caso de los Municipios, los acuerdos correspondientes; dentro de los 10 días naturales siguientes a su elaboración y recepción, respectivamente;

**V.-** Recibir las peticiones para la realización de consultas ciudadanas mediante el plebiscito, el referéndum y el referéndum constitucional;

**VI.-** Recibir y calificar las iniciativas de reforma o derogación de la Constitución, Leyes o Decretos, Bandos y Reglamentos Municipales, y en su caso, turnar al Congreso del Estado o a los Ayuntamientos para su trámite;

**VII.-** Acordar la admisión de las peticiones para la realización de consultas ciudadanas, previa verificación de los requisitos correspondientes;

**VIII.-** Notificar a las autoridades y a los ciudadanos, la declaratoria de admisión a que se refiere la fracción anterior, así como la prohibición de ejecutar las políticas públicas y acciones gubernamentales;

**IX.-** Acordar el horario y día de la Jornada de Consulta Ciudadana;

**X.-** Determinar el número y ubicación de los Centros Receptores;

**XI.-** Aprobar el formato y características de la documentación y material de los distintos procedimientos de participación ciudadana;

**XII.-** Salvaguardar la documentación y material destinado a la consulta;

**XIII.-** Incluir en su anteproyecto de presupuesto de egresos, los recursos necesarios para la organización de los procedimientos de participación ciudadana;

**XIV.-** Emitir y notificar el Acuerdo de Validez y Efectos de los procedimientos de participación ciudadana;

**XV.-** Conformar el Servicio Auxiliar de Apoyo Ciudadano, de entre los mejores integrantes que fungieron en la última elección; con base en el Reglamento que al efecto expida.

Sus integrantes no serán considerados trabajadores del Instituto.

**XVI.-** Designar y capacitar a los integrantes de los Centros Receptores;

**XVII.-** Difundir las políticas públicas, acciones de gobierno, actos legislativos y Acuerdos de Cabildo sujetos a consulta;

**XVIII.-** Emitir los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de los distintos procedimientos de consulta;

**XIX.-** Resolver las impugnaciones que se les presenten, y

**XX.-** Las demás que le señalen esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 14.-** Corresponde al Tribunal conocer de los recursos de apelación e inconformidad, en los términos de esta Ley y en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Yucatán, en lo conducente.

# ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

## ACUERDO C.G.-037/2012

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XIV DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TIXKOKOB, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131, FRACCIÓN XL, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTE CONSEJO REALICE DE MANERA SUPLETORIA EL CORRESPONDIENTE RECUENTO DE VOTOS DE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA DOMINGO PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL MUNICIPIO DE MAMA.**

**PRIMERO.** Se accede a la solicitud realizada por el Consejo Distrital Electoral del XIV Distrito Electoral Uninominal con cabecera en Tixkokob, Yucatán, por las razones señaladas en los considerandos del presente Acuerdo y en consecuencia se ordena la inmediata realización, por parte de este Órgano Electoral, del recuento de votos de la elección de Regidores por el Principio de Mayoría Relativa del municipio de Mama, Yucatán, así como del cómputo de las actas levantadas por los grupos de trabajo que se instalen para tales efectos, mismos que deberán observar, en su parte conducente, los *“lineamientos relativos al procedimiento de recuento de los votos en el supuesto de que existan indicios de que la diferencia entre el presunto candidato ganador de la elección de que se trate y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación sea igual o menor a un punto porcentual”*, aprobados mediante Acuerdo C.G.-108/2012 de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** Se ordena que los cuatro grupos de trabajo que realizarán el recuento de los votos de las casillas 234 básica, 234 contigua 1, 235 básica y 235 contigua 1, ubicadas en las secciones electorales 234 y 235 del citado Municipio, se encuentren presididos por un Consejo Electoral y tres auxiliares, de conformidad con lo establecido en la lista que se adjunta en una foja útil escrita en una sola cara, formando parte integral de este documento. De igual manera se determina que dichas actividades deberán ser desarrolladas en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana ubicadas en la Calle 57 #508 x 62 y 64 de esta Ciudad Capital.

**TERCERO.** Se establece que los Partidos Políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo de trabajo ante este Consejo General, con su respectivo suplente, pudiéndose realizar sustituciones en el momento que se considere pertinente por la respectiva representación partidista.

**CUARTO.-** Se determina que al término de las actividades señaladas y descritas en los puntos de Acuerdo que anteceden, el Presidente del Consejo General expedirá las constancias de mayoría y validez por el Principio de Mayoría Relativa a los candidatos de la planilla que obtuvieron el triunfo en el Municipio de Mama, Yucatán, en pleno ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 131, fracción XL, de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*.

## ACUERDO C.G.-122/2012

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL IACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE TEKAX, YUCATÁN Y DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL XII DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131, FRACCIÓN XL, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTE CONSEJO REALICE DE MANERA**

## **SUPLETORIA EL CORRESPONDIENTE RECUENTO DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES EFECTUADA DURANTE LA PASADA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EN EL CITADO MUNICIPIO.**

**PRIMERO.** Se accede a las solicitudes realizadas por los Presidentes del Consejo Municipal Electoral y del Consejo Distrital Electoral del XII Distrito Electoral Uninominal, ambos con cabecera y sede en el Municipio de Tekax, Yucatán, por las razones señaladas en los considerandos del presente Acuerdo y, en consecuencia, se ordena la inmediata realización por parte de este Órgano Electoral del recuento de votos de la elección de Regidores por el principio de mayoría relativa del municipio de Tekax, Yucatán, así como del cómputo de las actas levantadas por los grupos de trabajo que se instalen para tales efectos, mismos que deberán observar, en su parte conducente, los “lineamientos relativos al procedimiento de recuento de los votos en el supuesto de que existan indicios de que la diferencia entre el presunto candidato ganador de la elección de que se trate y el que haya obtenido el segundo lugar en la votación sea igual o menor a un punto porcentual”, aprobados mediante Acuerdo C.G.-108/2012 de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce.

**SEGUNDO.** Se ordena que los cuatro grupos de trabajo que realizarán el recuento de los votos de las casillas 826 básica, 826 contigua 2, 827 básica, 827 contigua 1, 827 contigua 2, 830 básica, 830 contigua 1, 831 básica, 831 contigua 1, 832 básica, 832 contigua 1, 833 básica, 834 contigua 1, 835 contigua 1, 836 básica, 836 contigua 1, 836 contigua 2, 838 básica, 839 contigua 1, 840 básica, 840 contigua 2, 840 extraordinaria, 841 básica, 842 básica, 842 contigua 1, 842 extraordinaria, 843 básica, 843 contigua 1, 844 básica, 844 contigua 1 y 845 básica, ubicadas en las secciones electorales del Municipio de Tekax, Yucatán, se encuentren presididos por un Consejero Electoral y tres auxiliares, de conformidad con lo establecido en la lista que se adjunta en una foja útil escrita en una sola cara, formando parte integral de este documento. De igual manera se determina que dichas actividades deberán ser desarrolladas en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de

Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana ubicadas en la Calle 57 #508 x 62 y 64 de esta Ciudad Capital.

**TERCERO.** Se establece que los Partidos Políticos tendrán derecho a nombrar a un representante en cada grupo de trabajo ante este Consejo General, con su respectivo suplente, pudiéndose realizar sustituciones en el momento que se considere pertinente por la respectiva representación partidista.

**CUARTO.** Se determina que al término de las actividades señaladas y descritas en los puntos de Acuerdo que anteceden, el Presidente del Consejo General expedirá las constancias de mayoría y validez, por el Principio de Mayoría Relativa, a los candidatos de la planilla que obtuvieron el triunfo en el Municipio de Tekax, Yucatán, en pleno ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 131, fracción XL, de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*.

### **ACUERDO C.G.-123/2012**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN POR EL QUE SE INICIA EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL “PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DEL ESTADO DE YUCATÁN” Y SE LE REQUIERE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**PRIMERO.** Se inicia el proceso de declaración de la cancelación del registro del Partido Político Estatal “Partido Socialdemócrata del Estado de Yucatán”, y se le requiere en términos de lo señalado en el artículo 102 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán*, para efectos de que dentro del término máximo de 10 días naturales siguientes a la notificación de este documento, presente por escrito sus respectivas alegaciones conforme a lo que su derecho convenga.



# Lo bueno mejora cuando tu participas.

## LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En tus manos están muchas de las decisiones que habrán de tomar nuestras autoridades.  
**Participa, estás en tu derecho.**



[www.ipepac.org.mx/participacion](http://www.ipepac.org.mx/participacion)

 Ley de Participación Ciudadana